



Ref. Ejecutivo Con Garantía Real
Rad. 2019-00294-00

SECRETARIA: Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer el anterior memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en el cual solicita se requerir curador.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de parte ejecutante, solicita se requiera al curador nombrado doctor **EDUARDO VERGARA RUIZ**, por cuanto éste no ha cumplido con los deberes del cargo.

Revisado el proceso se advierte, que por auto calendado **19 de febrero de 2020**, se nombró como Curador Ad Litem al doctor **VERGARA RUIZ**, para representar al ejecutado, señor **OSCAR JOSE QUINTANA SANTOS**, designación que le fue comunicada por Oficio No. 0359 fechado 28 de febrero de 2020.

Así mismo, por auto de fecha **15 de marzo de 2021**, se ordenó requerirlo, comunicándole la decisión mediante Oficio No. **0114** enviado el 21 de abril del año en curso, al correo maneduarabogados@gmail.com, según constancia que obra en el expediente digital.

Por lo anterior, evidenciado que el doctor EDUARDO VERGARA RUIZ, ha sido enterado de la designación como curador, y que ante el Juzgado, ha guardado silencio, y que la única razón contemplada por el estatuto procesal civil, para excusarse del ejercicio del cargo, es estar actuando en cinco procesos, en tal calidad, se tendrá al demandado notificado a través de curador, por tanto se le conminará para que dentro de los diez siguientes a la notificación de esta providencia asuma la representación del ejecutado.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER por notificado al ejecutado **OSCAR JOSE QUINTANA SANTOS**, a través de curador doctor **EDUARDO VERGARA RUIZ**.

SEGUNDO: CONMINAR al doctor **EDUARDO VERGARA RUIZ**, para que en el término de los diez siguientes a la notificación de esta providencia, se



sirva asumir la representación del ejecutado **OSCAR JOSE QUINTANA SANTOS**. Comuníquese esta decisión, al correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

ws

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No.052
De fecha: 15 DE JULIO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria